



CHACRAS DE CORIA, 19 de agosto de 2021.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 0022622/2021, mediante el cual se tramite al reconocimiento académico de las actividades curriculares aprobadas por el estudiante de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Casa de Estudios, Francisco CANO, en la Universidad Nacional de San Juan, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante CANO realizó en dicha Universidad mediante el Programa AUDEAS una estancia de movilidad académica durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2019.

Que la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias informó al respecto.

Que el presente pedido se encuentra comprendido en el art. 3° de la Ordenanza N° 558/2014-C.D.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Reconocer la aprobación del Espacio Curricular cursado por el estudiante de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, **Francisco CANO** (DNI N° 39.377.434 - Legajo N° 1007033), en la Universidad Nacional San Juan, y que a continuación se detalla:

Espacios Curriculares cursados en Universidad de Destino	Espacios Curriculares solicitados para Reconocimiento Académico
Estadística y Diseño Experimental	Estadística y Diseño Experimental

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia con relación a la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.


MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO


Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO


Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO